

Proyecto Piloto “CIENTO VOLANDO”:

acciones de educación ambiental sobre la ornitología

DESCRIPCIÓN: Estas Bases regulan la primera convocatoria para presentar iniciativas relacionadas con las Aves de Aragón con el objeto de fomentar su conocimiento y su conservación, así como, sensibilizar a la población en general sobre la importancia de la ornitología en los espacios naturales aragoneses.

ORIGEN: La iniciativa “CIENTO VOLANDO” está enmarcada en dentro del Proyecto de Cooperación “Turismo Ornitológico de Aragón”, en el que participan los 20 Grupos de Acción Local aragoneses, junto con dos socios colaboradores: la empresa pública Turismo de Aragón y la Asociación Aragonesa de Turismo Ornitológico y Ecoturismo – APATOE-.

Este proyecto está financiado por la medida 19.3 del Programa Estrategia de Desarrollo Local Leader 14-20 y por los socios colaboradores y tiene como finalidad promover la Ornitología como recurso turístico y medioambiental en todos los territorios rurales de Aragón.

JUSTIFICACIÓN: Aragón es una comunidad autónoma que se caracteriza por poseer una variada avifauna, en consonancia con la riqueza de hábitats de su territorio. Debido a esta diversidad, se pueden observar una gran cantidad y variedad de aves. En el 40 % del territorio aragonés existe una figura de protección y además existe la Red Natura 2000 con espacios naturales muy propicios para la observación de las aves.

La observación de aves -la ornitología- es una de las actividades con mayor potencial en el territorio rural aragonés y que tiene una gran demanda en el mercado del ecoturismo, que va dirigido más a un espectro familiar con especial sensibilización a los recursos naturales de un territorio.

La riqueza ornitológica de Aragón se debe dar a conocer entre la población local, su conocimiento favorecerá su conservación, que es uno de los principales objetivos de esta convocatoria.

OBJETIVOS:

- ✓ Favorecer la sensibilización medioambiental de la población con acciones que divulguen el valor de los espacios protegidos de los territorios rurales aragoneses.
- ✓ Difundir los recursos ornitológicos de los territorios aragoneses a la población que habita en ellos.
- ✓ Promover acciones que impliquen proteger los recursos naturales, y especialmente, las diferentes especies de aves de Aragón.

PARTICIPANTES:

Podrán presentarse a la convocatoria las entidades jurídicas que tengan su sede social en los territorios rurales aragoneses, excluidos los municipios de la Comarca Central de Zaragoza.

El tipo de entidades que pueden acogerse a esta convocatoria son: asociaciones, colegios o institutos de secundaria, entidades locales..., quedan excluidos de esta convocatoria las entidades con ánimo de lucro.

AREAS DE INTERÉS: Las iniciativas que se presenten podrán estar relacionadas con la **Educación ambiental relacionada con la ornitología**

FASES DE LA CONVOCATORIA: Tres fases

PRIMERA FASE: PRESENTACIÓN DE IDEAS La fase de presentación de ideas **comenzará el día 19 de abril de 2021 y finalizará el 19 de mayo de 2021.**

Para presentar la iniciativa será necesario cumplimentar la **ficha de proyecto incluida en estas bases** y realizar un **vídeo explicativo de la propuesta**, de 2 minutos de duración máximo, en el que se expongan, claramente la idea principal del proyecto. Ambos formatos, ficha + vídeo se enviará por email a **cooperación@adri.es**

Una vez finalizado el plazo de presentación inicial, se abrirá el plazo de 15 días para que el comité evaluador pueda resolver.

Del mismo modo, el comité podrá declarar desierta la convocatoria, si no hubiera al menos 3 proyectos presentados, o si los que hubiera, no cumplieran los requisitos y expectativas marcados por esta convocatoria.

SEGUNDA FASE: EJECUCIÓN DEL PROYECTO El proyecto seleccionado podrá ejecutarse durante el plazo de 12 meses a contar desde la comunicación de la selección y como máximo, **hasta el 30 de julio de 2022.**

Durante este período, se designará a un representante de la entidad para que se responsabilice del seguimiento de ejecución de la acción y de la coordinación con los promotores de la iniciativa, velando por el cumplimiento de los procesos de justificación técnica y económica de la iniciativa.

En todos los proyectos que se presenten, deben incluir acciones de divulgación de los resultados.

TERCERA FASE: JUSTIFICACION DEL GASTO. ADRI Jiloca Gallocanta, como coordinadora del Proyecto "Turismo Ornitológico de Aragón" será la encargada de llevar el control financiero de este Proyecto y asumirá los costes económicos del mismo al 100 %.

Cuando la entidad promotora del proyecto seleccionado vaya a proceder a realizar alguna acción que requiera incurrir en algún gasto, debe contar con la autorización de ADRI Jiloca Gallocanta para comprobar que el gasto es elegible.

Dentro de los Gastos asumibles podrán incluirse, entre otros: estudios específicos necesarios para la ejecución del proyecto, asistencias técnicas, costes logísticos, de diseño, de desarrollos tecnológicos, alquiler de espacios y equipos, adquisición de material fungible, promoción... No serán asumibles en ningún caso los gastos de inversiones materiales ni de gastos de personal propio de la entidad. En el momento de aprobación del PROYECTO PILOTO "CIENTO VOLANDO" se determinarán los gastos asumibles por TURISMO ORNITOLÓGICO DE ARAGON de cada proyecto seleccionado, en base a la memoria del proyecto presentada.

CUANTÍA DE LA INICIATIVA La cuantía máxima estimada para la convocatoria de 2021 es de 5.000 €. En el caso de que el proyecto seleccionado presente un presupuesto inferior a 4.000€, se ofrecerá la posibilidad al segundo proyecto seleccionado para que ejecute la financiación restante hasta llegar a los 5.000 €. La cuantía mínima para presentar proyectos son 3.000 euros.

COMITÉ EVALUADOR El Comité evaluador estará formado por: 3 representantes de los Grupos de Acción Local de Aragón, 1 representante de Turismo de Aragón, 1 representante de APATOE y 1 representante de Seo-Birdlife Aragón, como entidad representativa de la ornitología en Aragón.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La decisión del comité evaluador será tomada atendiendo a los siguientes criterios:

1. CRITERIOS DE CONTENIDO: (máximo 25 puntos)

- 1.1 Proyectos novedosos: Los proyectos de nueva ejecución, que no se hayan desarrollado previamente en el territorio, podrán sumar de 0 a 5 puntos.
- 1.2. Proyectos que fomenten acciones de educación ambiental sobre las aves, valorando positivamente las de su entorno, podrán sumar de 0 a 5 puntos
- 1.3. Proyectos que fomenten acciones de educación ambiental sobre las aves, valorando positivamente la mayor diversidad de las acciones propuestas, podrán sumar de 0 a 5 puntos
- 1.4. Proyectos que fomenten acciones de educación ambiental sobre las aves dirigidos a una mayor tipología de receptores de las acciones (niños, familias, población en general...), podrán sumar de 0 a 5 puntos
- 1.5. Proyectos que contengan el asesoramiento de personas o entidades científicas o especializadas en conservación de la naturaleza, podrán sumar de 0 a 5 puntos

2. CRITERIOS DE METODOLOGÍA (máximo 20 puntos)

2.1. Procesos participativos y colaborativos: Se valorará positivamente aquellos proyectos que creen comunidades capaces de gestionar y financiar de manera autónoma la iniciativa, contando con la participación y colaboración de la población, en la que se enmarca la misma. Podrán sumar de 0 a 5 puntos.

2.2. TIC: Aquellos proyectos que incorporen innovación tecnológica o desarrollo de aplicaciones que favorezcan el desarrollo comunitario podrán sumar de 0 a 5 puntos.

2.3. Repercusión en el territorio: Se valorará positivamente aquellas iniciativas que tengan un impacto real y evaluable en el territorio desde una perspectiva laboral, social, medioambiental, educativa... sumarán de 0 a 5 puntos

2.4. Viabilidad del proyecto a largo plazo: Se valorará positivamente las iniciativas viables, sostenibles y con capacidad de permanecer en el tiempo por sí mismas, independientemente de la financiación de esta convocatoria. Sumarán de 0 a 5 puntos.

Los criterios para puntuar dependerán de la intensidad con la que se emplea la metodología o se trabajan los contenidos establecidos. La puntuación máxima para un proyecto será de 45 puntos. Para que una iniciativa pueda ser valorada tendrá que alcanzar una puntuación mínima de 2/3 de la puntuación total.

COMPROMISOS: Todos los participantes en el PROYECTO PILOTO se comprometen en la realización del proyecto:

- ✓ Realizar las tareas asignadas y en los plazos previstos
- ✓ Dar respuesta en el más breve plazo a las solicitudes de información de la coordinación y del representante, así como suministrar los documentos necesarios para el seguimiento del proyecto.
- ✓ Informarse mutuamente de las modificaciones y/o retrasos en la realización de las tareas del proyecto.
- ✓ Asumir sus responsabilidades en caso de incumplimiento.
- ✓ Participar en la elaboración del informe final de ejecución del proyecto, aportando al Coordinador la información necesaria.

ANEXOS: Ficha de proyecto 1

ANEXO 1 - FICHA DE PRESENTACIÓN PREVIA: PARA TODAS LAS INICIATIVAS

Enviar esta ficha, junto con un vídeo explicativo de la iniciativa a cooperación@adri.es antes del 19 de mayo de 2021